



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo
Teléf.: 753-870 - 750-584



ORDENANZA N° 023/2.012 J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE, UBICADA EN EL BARRIO CORUMBA CUE, CON LA DENOMINACION DE LUCIANO CAÑETE ORTIZ".

VISTO: El Dictamen N° 118/12 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al expediente N° 14.290 presentado por la "Comisión Vecinal de Fomento Remansito", solicitud Nomenclatura de Calle ubicado en el barrio Corumba Cue; y; -----

CONSIDERANDO: *Que*, el Art. 12° inc. "g" de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, dicha Comisión sugiere el nombre de Luciano Cañete Ortiz, siendo el mismo uno de los primeros habitantes de este barrio.-----

Que, el Dictamen N° 1126/12 la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal expresa: "Efectuado el análisis jurídico y la petición de los recurrentes no existen prescripciones legales que impidan la asignación de nomenclatura a las calles públicas, siendo prerrogativa del órgano legislativo Municipal la asignación.-----

Que, el informe de Departamento de Catastro y Urbanismo I.M. expresa: "Referente a la solicitud de nomenclatura de calle, la misma se encuentra ubicado en el barrio Corumba Cue, entre las calles Haití y Panamá, no contando aún con nombre dicha arteria...".-----

Que, las Comisiones han estudiado la solicitud; aprobando la misma conforme a lo establecido en las disposiciones legales.-----


POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:-----

ORDENA:

Art. 1°) **ESTABLECER**, la nomenclatura de la calle con la denominación de "LUCIANO CAÑETE ORTIZ, entre las calles Haití y Panamá, ubicado en el barrio Corumba Cue, jurisdicción de este Municipio.-----

Art. 2°) **TÉNGASE POR ORDENANZA**, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.


Gladys Zárate Gómez

Secretaria General




Cristian D. Adorno

Residente H.J.M

ANTECEDENTES

COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Mariano Roque Alonso, 20 de noviembre de 2.012.-

DICTAMEN N° 118/12 J.M.-

Señor
Cristian D. Adorno Arrúa
Presidente Junta Municipal

Presente:

VISTA: La Nota N° 474/2.012 de la Intendencia Municipal por la cual remite el expediente N° 14.290, presentado por la "Comisión Vecinal Fomento Remansito" donde solicitan nomenclatura de calle, y; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 inc. "g" de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa: la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la enumeración de edificaciones.-----

Que, dicha comisión sugiere el nombre de **Luciano Cañete Ortiz**, siendo el mismo seno de los primeros habitantes de este barrio.-----

Que, el Dictamen N° 1126/12 la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal expresa: "Efectuado el análisis jurídico y la petición de los recurrentes no existen prescripciones legales que impidan la asignación de nomenclatura a las calles públicas, siendo prerrogativa del órgano legislativo Municipal la asignación.-----

Que, el informe de Departamento de Catastro y Urbanismo de la Intendencia Municipal expresa: "Referente al pedido solicitado de nomenclatura de calle, se encuentra ubicado en el barrio Corumba Cue, entre las calles Haití y Panamá, aun no cuenta con nombre de calle, por lo cual la Comisión Vecinal sugiere el nombre de Luciano Cañete Ortiz.-----

Que, esta Comisión ha estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma.-----

POR TANTO: luego del análisis respectivo:-----


RECOMIENDAN:

- Art. 1°) **ESTABLECER**, la nomenclatura de la calle con la denominación de "**Luciano Cañete Ortiz**", entre las calles de Haití y Panamá, ubicado en el barrio Corumba Cue, jurisdicción de este Municipio.-----


ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria.-----

Comisión de Planificación


Rafael Gómez
Miembro


Carlos Galeano
Miembro


Hugo Cañete
Miembro


Cristian Adorno
Presidente


Camilo Arrúa
Miembro

Comisión de Cultura


~~Carlos Galeano~~
Miembro


Cristian Adorno
Miembro


Hugo Cañete
Presidente


~~Cristian Jorgge~~
Miembro

Julián Vega
Miembro